

VALLE - ROLDANILLO, 5 de mayo de 2026

Señor(a)
GERMAN COLONIA ALCALDE
INSTITUCION EDUCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Ciudad

Referencia: Entrega de formulario E-1 y recopilación de información de notificación personal

Respetado(a) Señor(a):

Teniendo en cuenta la realización de las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA el 31 de mayo de 2026 en el municipio de VALLE - ROLDANILLO, se hace entrega física de las citaciones (Formulario E1) de cada uno de los vinculados a su empresa que fueron seleccionados como jurados de votación. **En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de Junio de 2026, los jurados de votación relacionados deberán desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

Lo anterior para que sean entregados y notificados por ustedes. En total son 350 notificaciones E1.

Así mismo se remite la plantilla que deben diligenciar los jurados de votación junto a la entrega de este formato en donde consignaran la información de notificación personal y la autorización de notificación por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

Es importante precisar que será su entidad, institución educativa o empresa, la encargada de salvaguardar esta información para su posterior remisión a la Registraduría Distrital, Especial o Municipal según corresponda de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la ley 163 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1581 de 2012.

Si se requiere algún tipo de Soporte el Grupo de Jurados de Votación de la Registraduría Nacional tiene la línea telefónica 3241000473 - 018000189762 o al correo electrónico: jurados2025-2026@registraduria.gov.co



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

REGISTRADOR (ES) MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Con la suscripción del presente documento, el titular de la información autoriza expresamente a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que notifique procedimientos y trámites administrativos mediante correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la ley 2080 de 2021.

Así mismo autoriza expresamente la utilización de los datos personales suministrados para todos los asuntos relacionados con el proceso de Jurados de Votación y los demás que se deriven del mismo conforme a lo dispuesto en la ley 163 de 1994, Ley 1581 de 2012, ley 1712 de 2014 y demás normatividad concordante.

Cédula	Correo electrónico	Firma
1000121810		
1002917023		
1004717036		
1005705408		
1005873010		
1005967497		
1006009159		
1006096357		
1006103476		
1006201663		
1006289250		
1006289441		
1006289541		
1006289612		

1006289678		
1006289761		
1006289846		
1006289919		
1006289941		
1006290019		
1006290063		
1006290136		
1006290171		
1006290190		
1006290193		
1006290208		
1006290228		
1006290256		
1006290313		
1006290353		
1006439481		
1006491356		
1006492655		
1006592361		
1006592425		
1007294456		
1007416689		

1007416698		
1007416749		
1007433847		
1007433856		
1007452309		
1007452311		
1007502086		
1007502097		
1007502130		
1007502174		
1007502221		
1007502327		
1007549873		
1007549881		
1007549888		
1007549952		
1007550059		
1007550149		
1007550177		
1007550242		
1007630384		
1007630580		
1007630585		

1007630666		
1007630736		
1007630741		
1007753126		
1007753224		
1007753253		
1007753507		
1007753537		
1007784406		
1007820845		
1007952349		
1007952356		
1007952372		
1007952374		
1007952379		
1007971837		
1007971883		
1014184759		
1023628769		
1023882141		
1050779573		
1054916522		
1058078504		

1062282404		
1067858890		
1070591554		
1105367155		
1105929743		
1106632912		
1107043607		
1107839179		
1107844280		
1107847346		
1107848464		
1108641717		
1109662287		
1110288577		
1111478800		
1111540996		
1111667872		
1112043382		
1112762650		
1112764392		
1112931447		
1113593757		
1113629565		

1113778021		
1113778102		
1113778203		
1113778239		
1113778379		
1113778451		
1113778474		
1113778508		
1113778527		
1113778574		
1113778615		
1113778668		
1113778716		
1113778739		
1113778740		
1113778756		
1113778782		
1113778834		
1113778861		
1113778887		
1113779042		
1113779052		
1113779119		

1113779122		
1113779192		
1113779203		
1113779204		
1113779262		
1113779267		
1113779320		
1113779333		
1113779341		
1113779387		
1113779403		
1113779417		
1113779477		
1113779530		
1113779565		
1113779585		
1113779612		
1113779893		
1113779928		
1113779939		
1113779940		
1113779945		
1113779983		

1113780004		
1113780108		
1113780153		
1113780230		
1113780237		
1113780382		
1113780462		
1113780537		
1113780571		
1113780587		
1113780641		
1113780781		
1113780807		
1113780888		
1113780905		
1113780907		
1113780914		
1113781105		
1113781132		
1113781147		
1113781154		
1113781171		
1113781173		

1113781178		
1113781181		
1113781201		
1113781215		
1113781228		
1113781232		
1113781241		
1113781248		
1113781268		
1113781328		
1113781363		
1113781464		
1113781528		
1113781560		
1113781589		
1113781632		
1113781750		
1113781766		
1113781771		
1113781822		
1113781838		
1113781856		
1113781964		

1113781997		
1113782005		
1113782072		
1113782080		
1113782192		
1113782223		
1113782225		
1113782291		
1113782323		
1113782343		
1113782439		
1113782638		
1113782677		
1113782715		
1113782752		
1113782770		
1113782780		
1113782799		
1113782879		
1113782905		
1113783049		
1113783170		
1113783266		

1113783323		
1113783489		
1113783501		
1113783505		
1113783560		
1113783625		
1113783696		
1113783873		
1113783874		
1113783961		
1113783975		
1113783994		
1113784067		
1113784337		
1113784378		
1113784452		
1113784715		
1113784759		
1113785173		
1113785260		
1113786004		
1113786191		
1113786756		

1113786828		
1113786931		
1113787108		
1113787251		
1113787326		
1113787634		
1113787733		
1113787865		
1113788097		
1113788113		
1113788155		
1113788330		
1113788336		
1113788589		
1113788653		
1113788902		
1113789530		
1113789734		
1113789817		
1113789960		
1113790200		
1113790217		
1113790293		

1113790562		
1113790621		
1113790632		
1113790707		
1113790969		
1113791246		
1113791281		
1113791442		
1113791634		
1113791637		
1113791688		
1113791767		
1113791882		
1113792270		
1113792307		
1113792401		
1113792467		
1113792531		
1113792550		
1113792796		
1113792957		
1113793075		
1113793256		

1113793301		
1113793308		
1113793511		
1113796091		
1114119220		
1114239895		
1114240628		
1114338354		
1115451830		
1116130113		
1116244393		
1116432367		
1116432469		
1116432491		
1116432909		
1116435948		
1116436186		
1116437593		
1116437620		
1117016357		
1117017375		
1117348425		
1117348973		

1117350491		
1117350870		
1119150647		
1119150902		
1125248249		
16549212		
16549260		
16549268		
16549326		
16549731		
16549998		
16550319		
16550567		
16550699		
16551554		
16552463		
16552655		
16553570		
16553811		
16554192		
16554266		
16554291		
29185636		

29774732		
29774922		
29775533		
29775706		
29775842		
36810771		
66702625		
66871203		
66871759		
66872236		
66872457		
66872786		
66873068		
66873449		

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DANIELA RIOS ROJAS (CC 1113778887)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ISABELLA SANCHEZ VELEZ (CC 1113779203)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN PABLO TELLO PINEDA (CC 1113778527)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

EDUARDO JOSE SANCHEZ SANTACOLOMA (CC 1113779119)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
SILVANA ISABELLA ANDRADE LOAIZA (CC 1113787733)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 01** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ESTEBAN ALEJANDRO CONTRERAS BUITRAGO (CC 1007630580)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 01** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MILTON YAIRZINIHO RODRIGUEZ FAJARDO (CC 16551554)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 01** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MARIANA PIEDRAHITA MENDOZA (CC 1113779052)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 01** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
NIKOLLE YESENIA PORRAS MAHECHA (CC 1113781822)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 01** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ANDRES FELIPE GONZALEZ VEGA (CC 1113778508)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 01** **Mesa: 02** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

VALENTINA RENDON REYES (CC 1113778782)

EMPRESA, INSTITUCION EDUCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 02

Cargo: Vocal

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

FREDY REYES GARCIA (CC 16549260)

EMPRESA, INSTITUCION EDUCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 03

Cargo: Vicepresidente

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MARIANA ARISTIZABAL SANCHEZ (CC 1112762650)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 01** **Mesa: 03** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ URDINOLA (CC 16550699)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 01** **Mesa: 04** **Cargo: Presidente**
Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 24/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DUBERNEY PRECIADO RODRIGUEZ (CC 16549731)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 04

Cargo: Vocal

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

PEDRO JOSE RENDON SASTRE (CC 1113781560)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 04

Cargo: Vocal

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SANTIAGO LOPEZ MENDEZ (CC 1113782677)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 04

Cargo: Vocal

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SEBASTIAN JIMENEZ CARDENAS (CC 1006290228)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 05

Cargo: Presidente

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN JOSE MADRID ROJAS (CC 16549212)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 05

Cargo: Vicepresidente

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SANTIAGO POVEDA CASTAÑEDA (CC 1116437620)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 05

Cargo: Vocal

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JADERTH ORJUELA GORDILLO (CC 16550319)

EMPRESA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 06

Cargo: Presidente

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

VALERIA RUIZ POSSO (CC 1110288577)

EMPRESA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 06

Cargo: Vocal

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JULIANA CORRALES GONZALEZ (CC 1113779192)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 06

Cargo: Vocal

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ANYI TATIANA CORREA CLAVIJO (CC 1007971883)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 07

Cargo: Vicepresidente

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

YENI FERNANDA PEREZ ZAPATA (CC 1006290256)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 07

Cargo: Vocal

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JHON WILLIAN GOMEZ VALENCIA (CC 16549268)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 08

Cargo: Presidente

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ERI ALEJANDRO LEMUS CUELLAR (CC 1113778834)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 01

Mesa: 08

Cargo: Vocal

Lugar: IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO CALLE 11 CARRERA 6 Y 7

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

YENI TATIANA LUGO AMORTEGUI (CC 1007753507)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 02

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MARIA CONSUELO ESCARRIA GARCIA (CC 1113786004)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
NATHALIA ANDREA DIAZ GONZALEZ (CC 1006289846)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

VALENTINA JIMENEZ ZAPATA (CC 1062282404)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 Puesto: 02 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

RICARDO DIAZ MOLINA (CC 1113782770)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 Puesto: 02 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
CRISTIAN CAMILO ROJAS GONZALEZ (CC 1113781232)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
DIANA YULANDI GOMEZ CHAVEZ (CC 29774732)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
LINA MARCELA ZAMBRANO RAMIREZ (CC 29775533)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
KAREN GISSELA DIAZ SANTANA (CC 1007294456)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MARTHA ADIELA JARAMILLO PEÑA (CC 29185636)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 02

Mesa: 01

Cargo: Vicepresidente

Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JULIANA MARCELA SALAZAR CARDONA (CC 1023628769)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 02

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
DAVIES SANTIAGO MONTOYA MUÑOZ (CC 1113781241)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ANA SOFIA VIVAS GIRALDO (CC 1117348973)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 02** **Cargo: Vocal**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN PABLO ORJUELA CUBILLOS (CC 1113782439)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 02

Mesa: 02

Cargo: Vocal

Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

BEATRIZ EUGENIA MENDOZA DIAZ (CC 29774922)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 02

Mesa: 03

Cargo: Vocal

Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
HECTOR IVAN RESTREPO FERNANDEZ (CC 1113779585)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 04** **Cargo: Vocal**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ANA MILENA ANGULO RODRIGUEZ (CC 29775706)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 04** **Cargo: Vocal**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
KEVIN ORLANDO OLIVEROS SEPULVEDA (CC 1005967497)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 05** **Cargo: Vocal**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 28/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MARIA CAMILA ORDOÑEZ ARENAS (CC 1006009159)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 05** **Cargo: Vocal**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 28/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
JORGE EDUARDO HENAO AGUIRRE (CC 1113778740)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 06** **Cargo: Vocal**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
BRAYAN ALEXI PARRA CARDONA (CC 1119150647)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 06** **Cargo: Vocal**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

VALENTINA CASAS MADRID (CC 1107848464)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 02

Mesa: 07

Cargo: Vocal

Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LAURA VANESSA CASTILLO LOPEZ (CC 1007502221)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 02

Mesa: 07

Cargo: Vocal

Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JULIAN ANDRES ARCILA TORO (CC 1113783170)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 02

Mesa: 08

Cargo: Vocal

Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LAURA VANESSA CORTES VALENCIA (CC 1113781766)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 02

Mesa: 08

Cargo: Vocal

Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
LEYDI JOHANA SANTIAGO HORTUA (CC 29775842)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 09** **Cargo: Vocal**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 28/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
DANIELA MAYOR ESCOBAR (CC 1113790621)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 **Puesto: 02** **Mesa: 09** **Cargo: Vocal**
Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 28/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SANTIAGO CARO MAYORGA (CC 1113781171)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 02

Mesa: 09

Cargo: Vocal

Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DAVID ANTONIO BEDOYA PINTO (CC 1113779612)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 02

Mesa: 09

Cargo: Vocal

Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN PABLO RAMIREZ PARRA (CC 1113779122)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 02

Mesa: 10

Cargo: Vicepresidente

Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LAURA DANIELA MARIN GIRALDO (CC 1113778668)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 02

Mesa: 10

Cargo: Vocal

Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ANGELLY BETANCOURT CASTRO (CC 1050779573)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 02

Mesa: 10

Cargo: Vocal

Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

VICTOR MANUEL OSORIO RESTREPO (CC 1113782225)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 02

Mesa: 10

Cargo: Vocal

Lugar: I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO CRA 2N # 7 A ESQUINA

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
LAURA ISABELLA NARVAEZ MARTINEZ (CC 1105929743)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
DAYAN VIVIANA BLANDON LIBREROS (CC 1113593757)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN CAMILO ZAPATA OBANDO (CC 1113779945)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SANTIAGO CONTRERAS RODRIGUEZ (CC 1113780641)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

LEIDY DAYANA NIÑO ROMAN (CC 1006491356)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 Puesto: 03 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

JULIAN ANDRES FEIJOO HERNANDEZ (CC 1113796091)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 Puesto: 03 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
DANIEL STIVEN LOPEZ BOHORQUEZ (CC 1116130113)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
JUAN DAVID VALLEJO PESCADOR (CC 1107043607)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DYLAN RAMOS RINCON (CC 1113778102)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ANUAR DAVID TORO ARANGO (CC 1113778451)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MANUELA GOMEZ RUIZ (CC 1113781328)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SANTIAGO PAREDES BENITEZ (CC 1113779262)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

ALEJANDRO GALVES URDINOLA (CC 1117348425)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 Puesto: 03 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

JHOAN SEBASTIAN RENDON MEJIA (CC 1007753126)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 Puesto: 03 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SANTIAGO PRADA MORENO (CC 1113780571)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

KELLY MARIANA MILLAN OLARTE (CC 1006290208)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MANUEL JULIAN URREA CARVAJAL (CC 1113779417)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 01** **Cargo: Vicepresidente**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ PINO (CC 1113781838)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ISABEL SOFIA BERNAL PALOMEQUE (CC 1113781771)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
YULIANA CASTAÑEDA ORTIZ (CC 1007502097)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 02** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ISABEL SOFIA SANTACRUZ TORRES (CC 1113782879)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 Puesto: 03 Mesa: 02 Cargo: Vocal
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
WALTER DANIEL GALLON GARCIA (CC 1005873010)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 Puesto: 03 Mesa: 03 Cargo: Presidente
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ANA SOFIA OBANDO GUTIERREZ (CC 1113782223)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 04** **Cargo: Vicepresidente**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ANY KARINA GARCIA CARDONA (CC 1023882141)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 04** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
LICETH CATHERINE ROJAS TIMANA (CC 1113786828)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 05** **Cargo: Vicepresidente**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
GUILLERMO ALEJANDRO VARGAS VALENCIA (CC 1113788653)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 05** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MELISSA GALLON JARAMILLO (CC 1113782752)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 05

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JOSE LUIS MENDOZA VALENCIA (CC 1113792531)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 06

Cargo: Presidente

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LINA MARCELA RIOS ARANGO (CC 1113781105)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 06

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LAURA VALENTINA TABORDA MOTATO (CC 1113781132)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 06

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN SEBASTIAN BUENO QUINTANA (CC 1113781147)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 06

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN SEBASTIAN MONTES LEON (CC 1006096357)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 07

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN ESTEBAN CARMONA LEON (CC 1113783501)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 07

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JULIAN EDUARDO PALOMINO VIVAS (CC 16552463)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 07

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

ALEJANDRA GONZALEZ PULIDO (CC 1006290313)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 Puesto: 03 Mesa: 08 Cargo: Vicepresidente
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

JOSE YESID VARGAS CASTRO (CC 1007433847)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 Puesto: 03 Mesa: 08 Cargo: Vocal
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
 KAROL YULIANA CARDENAS MILLAN (CC 1113778203)
 EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
 Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
 Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 08** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
 ELIZABETH MORALES ROSADO (CC 1005705408)
 EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
 Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
 Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 08** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
CESAR AUGUSTO TIRADO TAMAYO (CC 1113778756)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 09** **Cargo: Vicepresidente**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
DANIEL FELIPE GALVIS RENDON (CC 1117350491)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 09** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JORGE MARIO TAMAYO TAMAYO (CC 16553570)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 09

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SARA SOFIA GARZON AYALA (CC 1007550177)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 09

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

JUAN ESTEBAN PALOMINO CRUZ (CC 1113780905)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 Puesto: 03 Mesa: 10 Cargo: Vocal
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

ALEJANDRO ALZATE PIEDRAHITA (CC 1113781178)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 Puesto: 03 Mesa: 10 Cargo: Vocal
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

JORGE IVAN RENGIFO CASTAÑO (CC 1007952374)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 Puesto: 03 Mesa: 10 Cargo: Vocal
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ MONTOYA (CC 1007753253)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 Puesto: 03 Mesa: 11 Cargo: Vocal
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LAURA DANIELA BARRIOS MARIN (CC 1113778379)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 11

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JULIAN ESTEBAN BARRETO MEJIA (CC 1113781268)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 11

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN MANUEL PEREZ REYES (CC 1006592361)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 11

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ANGELLA SUSANA ZAPATA ARANGO (CC 1007784406)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 12

Cargo: Vicepresidente

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MICHEL ANGELICA CASTRO VILLAMIL (CC 1007630736)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 12

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

RICARDO ALONSO RODRIGUEZ TABARES (CC 16554266)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 12

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
JHAN CARLOS MORENO CASTAÑO (CC 1113780781)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 12** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 28/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
CARLOS ANDRES VALLEJO MARIN (CC 1113789960)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 13** **Cargo: Vicepresidente**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
SANTIAGO CASTILLO OROZCO (CC 1113783505)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 13** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ANA GABRIELA QUINTERO LARGO (CC 1113782192)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 01 **Puesto: 03** **Mesa: 13** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LAURA SOFIA CALDERON ALVAREZ (CC 1113783994)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 13

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN MANUEL TAMAYO GOMEZ (CC 1113780153)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 14

Cargo: Presidente

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LUIS MIGUEL ZAPATA MENDEZ (CC 1006201663)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 14

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

YESICA ALEJANDRA RODRIGUEZ URIBE (CC 1007416749)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 03

Mesa: 14

Cargo: Vocal

Lugar: IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC CRA 7 B No 15-70

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN ESTEBAN ROMERO ZAMBRANO (CC 1006290190)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 04

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: THOMAS IGNACIO ESQUIVEL CRA 3 A # 7 B - 31 - BARRIO 3 DE MAYO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SERGIO ANDRES DIAZ GONZALEZ (CC 1113785173)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 04

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: THOMAS IGNACIO ESQUIVEL CRA 3 A # 7 B - 31 - BARRIO 3 DE MAYO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MANUELA LIBREROS ALFONSO (CC 1113781248)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 04

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: THOMAS IGNACIO ESQUIVEL CRA 3 A # 7 B - 31 - BARRIO 3 DE MAYO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ANDRES MAURICIO BENITEZ GARCIA (CC 1125248249)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 04

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: THOMAS IGNACIO ESQUIVEL CRA 3 A # 7 B - 31 - BARRIO 3 DE MAYO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

NATALIA ANDREA GOMEZ BUITRAGO (CC 1113780237)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 04

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: THOMAS IGNACIO ESQUIVEL CRA 3 A # 7 B - 31 - BARRIO 3 DE MAYO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

EVELIN YASURI ANGULO POSADA (CC 1115451830)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 04

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: THOMAS IGNACIO ESQUIVEL CRA 3 A # 7 B - 31 - BARRIO 3 DE MAYO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ALEJANDRA ZAPATA BARBOSA (CC 1113783961)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 **Puesto:** 04 **Mesa:** 00 **Cargo:** Remanente
Lugar: THOMAS IGNACIO ESQUIVEL CRA 3 A # 7 B - 31 - BARRIO 3 DE MAYO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
NICOLE MORALES RIOS (CC 1107847346)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01 **Puesto:** 04 **Mesa:** 02 **Cargo:** Vocal
Lugar: THOMAS IGNACIO ESQUIVEL CRA 3 A # 7 B - 31 - BARRIO 3 DE MAYO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:


<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

EIBER DE JESUS CLAVIJO LOPEZ (CC 16549326)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 04

Mesa: 03

Cargo: Vicepresidente

Lugar: THOMAS IGNACIO ESQUIVEL CRA 3 A # 7 B - 31 - BARRIO 3 DE MAYO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

CARLOS ENRIQUE ROMERO MONSALVE (CC 1007753224)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 04

Mesa: 04

Cargo: Vocal

Lugar: THOMAS IGNACIO ESQUIVEL CRA 3 A # 7 B - 31 - BARRIO 3 DE MAYO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DIANA ISABELLA GALLEGU CARVAJAL (CC 1113779403)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 04

Mesa: 05

Cargo: Vocal

Lugar: THOMAS IGNACIO ESQUIVEL CRA 3 A # 7 B - 31 - BARRIO 3 DE MAYO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MARIA JOSE MILLAN RODRIGUEZ (CC 1116244393)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 04

Mesa: 06

Cargo: Vicepresidente

Lugar: THOMAS IGNACIO ESQUIVEL CRA 3 A # 7 B - 31 - BARRIO 3 DE MAYO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JORGE ANDRES MILLAN GIRALDO (CC 1113782780)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 01

Puesto: 04

Mesa: 06

Cargo: Vocal

Lugar: THOMAS IGNACIO ESQUIVEL CRA 3 A # 7 B - 31 - BARRIO 3 DE MAYO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SAMUEL MOLINA HEREDIA (CC 16550567)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE NUESTRA SEÑORA DE CHINQUINQUIRA CALLE 4 No 5-38

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SEBASTIAN RODRIGUEZ CASTRO (CC 1113778739)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE NUESTRA SEÑORA DE CHINQUINQUIRA CALLE 4 No 5-38

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SANDRA LORENA RESTREPO (CC 66872457)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE NUESTRA SEÑORA DE CHINQUINQUIRA CALLE 4 No 5-38

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MARIA ISABEL GORDILLO ROJAS (CC 66702625)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 01

Mesa: 02

Cargo: Presidente

Lugar: IE NUESTRA SEÑORA DE CHINQUINQUIRA CALLE 4 No 5-38

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SANDRA VELEZ GIRALDO (CC 66871203)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 01

Mesa: 07

Cargo: Vocal

Lugar: IE NUESTRA SEÑORA DE CHINQUINQUIRA CALLE 4 No 5-38

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MARICELA RUIZ HERNANDEZ (CC 66871759)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 01

Mesa: 08

Cargo: Vocal

Lugar: IE NUESTRA SEÑORA DE CHINQUINQUIRA CALLE 4 No 5-38

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

CAROLINA GIRALDO ALCALDE (CC 66872236)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 01

Mesa: 08

Cargo: Vocal

Lugar: IE NUESTRA SEÑORA DE CHINQUINQUIRA CALLE 4 No 5-38

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MANUELA TORO GUERRERO (CC 1007630384)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ISABELA TAMAYO MUÑOZ (CC 1006289612)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

YENSI ALEXANDRA SOLARTE GOMEZ (CC 1116436186)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN PABLO QUINTERO HENAO (CC 1114240628)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

IVAN ALEXIS AGUIRRE CLAVIJO (CC 1116432909)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02 Puesto: 02 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

JUAN DIEGO ESPINOZA GOMEZ (CC 1113783696)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02 Puesto: 02 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
NATHALY ANDREA PACHON GOMEZ (CC 1006290136)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 02** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 28/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
VALERIA MEDINA HOLGUIN (CC 1007416689)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 02** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 28/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DIANA MAYERLI AMAYA OCAMPO (CC 1112764392)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ANDREA GIRALDO PALACIOS (CC 1006103476)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ALEJANDRO VASQUEZ NUÑEZ (CC 1113783266)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

HEILLER STIVEN TAMAYO AMORTEGUI (CC 1113781750)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

MELISSA PAEZ LONDOÑO (CC 1113783489)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02 Puesto: 02 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

DANNA ALEXANDRA OLARTE QUIROZ (CC 1113782072)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02 Puesto: 02 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SANDRA MILENA TAMAYO VACA (CC 1113780807)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 02

Cargo: Presidente

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN MANUEL CASTAÑO MARTINEZ (CC 1113793511)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 02

Cargo: Vicepresidente

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

NASLY DAYANA REYES RIVEROS (CC 1113778615)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 02

Cargo: Vocal

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JHONATAN ANDRES QUITIAN LOPEZ (CC 1000121810)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 03

Cargo: Presidente

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

NATALIA GIRALDO GORDILLO (CC 1113780537)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 03

Cargo: Vocal

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SHARYT YULIANA MEJIA ALZATE (CC 1067858890)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 04

Cargo: Vocal

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
DIANA CRISTINA SANTIAGO CABRERA (CC 66873068)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 02** **Mesa: 05** **Cargo: Presidente**
Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
LEIDY NATALIA PEREA OBANDO (CC 1006289541)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 02** **Mesa: 05** **Cargo: Vicepresidente**
Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DAVID CASTIBLANCO RIVERA (CC 1113783323)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 05

Cargo: Vocal

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN DIEGO PEREA MONDRAGON (CC 1113793075)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 06

Cargo: Vicepresidente

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SEBASTIAN LOPEZ GARCIA (CC 1113793301)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 06

Cargo: Vocal

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

PAOLA ANDREA RAMIREZ PARRA (CC 1004717036)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 06

Cargo: Vocal

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

DANIELA LOPEZ VIDAL (CC 1113791637)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02 Puesto: 02 Mesa: 07 Cargo: Presidente
Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

ALEJANDRA VEGA VEGA (CC 1108641717)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02 Puesto: 02 Mesa: 07 Cargo: Vocal
Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MONICA ALEXANDRA AGUDELO VARELA (CC 1113780230)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 02** **Mesa: 08** **Cargo: Presidente**
Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MARIA LUZ ESCOBAR NOREÑA (CC 1113778716)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 02** **Mesa: 08** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JORGE ADRIAN HENAO BETANCUR (CC 1006439481)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 09

Cargo: Presidente

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MITCHEL CAMILO MONTOYA LOPEZ (CC 1116432469)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 09

Cargo: Vocal

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MANUEL ALEJANDRO RIOS URREGO (CC 1006289678)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 02** **Mesa: 09** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA (CC 1111667872)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 02** **Mesa: 09** **Cargo: Vocal**
Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ALVARO JOSE MARIN LOPEZ (CC 1007820845)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 10

Cargo: Vocal

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

KATERINE ACEVEDO LOAIZA (CC 1007952379)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 11

Cargo: Vicepresidente

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ANA SOFIA RAIGOZA SOTO (CC 1113781173)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 11

Cargo: Vocal

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LAURA SOFIA BARACALDO ERAZO (CC 1113779477)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 02

Mesa: 12

Cargo: Vocal

Lugar: IE JOHN F KENNEDY CLL 4 No 8 - 12

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

CATHERINE VACCA RAMIREZ (CC 1113784378)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LUISA FERNANDA CASTRILLON OSPINA (CC 1007550149)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ANDERSON IDARRAGA MOSQUERA (CC 1111540996)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MIGUEL ANTONIO GONZALEZ AGUIRRE (CC 1113781856)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JOSE LUIS CORREA MARIN (CC 1113791688)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN PABLO DIAZ MARTINEZ (CC 1113788336)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

CARLOS IVAN BERNAL PRECIADO (CC 1116437593)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

FERNANDO ANTONIO OBANDO TORO (CC 1113788155)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ANGELICA GALLEG0 RIVERA (CC 1113786756)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 03** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ANGELICA MARIA AGUIRRE AGUADO (CC 1113785260)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 03** **Mesa: 02** **Cargo: Vicepresidente**
Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
JHEIMY ALEJANDRA OSORIO CASTILLO (CC 1113783625)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 03** **Mesa: 02** **Cargo: Vocal**
Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
JHONATAN GALIANO VASQUEZ (CC 1113792467)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 03** **Mesa: 03** **Cargo: Presidente**
Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

CRISTHIAN DAVID DIAZ PULGARIN (CC 1113788902)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 03

Mesa: 03

Cargo: Vicepresidente

Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ANUAR ESTEBAN MOLINA GARCIA (CC 1113790707)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 03

Mesa: 03

Cargo: Vocal

Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
DANIA ALEXANDRA PEÑA MENDOZA (CC 1113790293)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 03** **Mesa: 03** **Cargo: Vocal**
Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
LINA MARCELA HINESTROZA MURILLO (CC 1113784452)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 03** **Mesa: 04** **Cargo: Vicepresidente**
Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 28/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
JHON EDWAR SALDARRIAGA FERIA (CC 1113787865)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 03** **Mesa: 04** **Cargo: Vocal**
Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 28/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
SANDRA JULIETH PEREZ GALLEG0 (CC 1113791246)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 03** **Mesa: 05** **Cargo: Presidente**
Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
VIVIAN LORENA ARBOLEDA GOMEZ (CC 1113783874)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 03** **Mesa: 05** **Cargo: Vocal**
Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MARIA VERONICA NOREÑA PEREZ (CC 1006289761)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 03** **Mesa: 06** **Cargo: Vocal**
Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ISABEL CRISTINA CARDONA CARMONA (CC 1006290063)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 03** **Mesa: 07** **Cargo: Vicepresidente**
Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 24/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MAYKOL ESTIVEN FERNANDEZ SABOGAL (CC 1113792796)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 02 **Puesto: 03** **Mesa: 08** **Cargo: Vocal**
Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN DAVID OSORIO BEDOYA (CC 1113787108)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 03

Mesa: 10

Cargo: Vicepresidente

Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LILIANA ANDREA HURTADO GONZALEZ (CC 1113791281)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 03

Mesa: 10

Cargo: Vocal

Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

HEIDY DANIELA HERNANDEZ SANCHEZ (CC 1113792957)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 03

Mesa: 11

Cargo: Vocal

Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ANGIE DANIELA SASTOQUE ISAZA (CC 1113792307)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 03

Mesa: 12

Cargo: Vicepresidente

Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ALVARO IVAN ANDRADE PARRA (CC 1113783873)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 02

Puesto: 03

Mesa: 12

Cargo: Vocal

Lugar: ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID CRA 11B No 1B-1

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN DAVID CRISTIANO VALENCIA (CC 1070591554)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 98

Puesto: 01

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: CARCEL CL 7 #6-53 CENTRO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

SANDRA HOLIDAY LARGO PULIDO (CC 66872786)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 98 Puesto: 01 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: CARCEL CL 7 #6-53 CENTRO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

LAURA SOFIA VASQUEZ CLAVIJO (CC 1007502130)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 98 Puesto: 01 Mesa: 01 Cargo: Presidente
Lugar: CARCEL CL 7 #6-53 CENTRO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ISABELA GARCIA GAITAN (CC 1007502327)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 98

Puesto: 01

Mesa: 01

Cargo: Vicepresidente

Lugar: CARCEL CL 7 #6-53 CENTRO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DANIEL ALEJANDRO SARRIA GOMEZ (CC 1113780108)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 98

Puesto: 01

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: CARCEL CL 7 #6-53 CENTRO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

JUAN CAMILO QUILINDO OSORNO (CC 1113783049)

EMPRESA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 98 Puesto: 01 Mesa: 01 Cargo: Vocal
Lugar: CARCEL CL 7 #6-53 CENTRO

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

JEFERSON FORERO GALVIS (CC 1007630666)

EMPRESA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 01 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: CAJAMARCA ESC. Rural Santa. Lucía

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ANDRES MAURICIO MOTATO ACEVEDO (CC 1113779204)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 01

Cargo: Presidente

Lugar: CAJAMARCA ESC. Rural Santa. Lucía

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN DAVID RAMIREZ JARAMILLO (CC 1006290171)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 01

Mesa: 01

Cargo: Vicepresidente

Lugar: CAJAMARCA ESC. Rural Santa. Lucía

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

STEFANY PARRA BARBOSA (CC 1007452309)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 02

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: BELGICA ESC. Rural San Isidro

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MELISA ANDREA AMORTEGUI LENIS (CC 1113779565)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 02

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: BELGICA ESC. Rural San Isidro

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
HERNAN MAURICIO GOMEZ SANCHEZ (CC 1113791767)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 02** **Mesa: 01** **Cargo: Presidente**
Lugar: BELGICA ESC. Rural San Isidro

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
JHOAN CAMILO GALIANO VASQUEZ (CC 1007952372)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 02** **Mesa: 01** **Cargo: Vicepresidente**
Lugar: BELGICA ESC. Rural San Isidro

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MAYRA ALEJANDRA TORRES BURGOS (CC 1113782638)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 02** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: BELGICA ESC. Rural San Isidro

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
DANIEL ANDRES RAIGOSO PEREZ (CC 1114119220)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 02** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: BELGICA ESC. Rural San Isidro

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN ESTEBAN RENDON ZURA (CC 1116432367)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 02

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: BELGICA ESC. Rural San Isidro

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DIANA MARCELA LONDOÑO VERGARA (CC 1113779893)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: EL AGUACATE ESC. Rural Sede Belisario Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MARIA DE LOS ANGELES ARANGO GOMEZ (CC 1113781632)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 03

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: EL AGUACATE ESC. Rural Sede Belisario Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN ESTEBAN TORO ORJUELA (CC 1007502174)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 03

Mesa: 01

Cargo: Presidente

Lugar: EL AGUACATE ESC. Rural Sede Belisario Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MELANIN GUZMAN CUERVO (CC 1114338354)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 03

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: EL AGUACATE ESC. Rural Sede Belisario Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

FARID CHILES HOSSMAN (CC 1006289250)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 03

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: EL AGUACATE ESC. Rural Sede Belisario Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MARIA FERNANDA BEDOYA PINTO (CC 1007502086)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 03

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: EL AGUACATE ESC. Rural Sede Belisario Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JULIAN DAVID OSORIO VASQUEZ (CC 1113782905)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 04

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: EL HOBO ESC. Rural Miguel A. Caro

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MARTHA LILIANA FRANCO MARTINEZ (CC 1113784067)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 04** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: EL HOBO ESC. Rural Miguel A. Caro

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 28/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
CARLOS EDUARDO GARCIA SANTACOLOMA (CC 1006289441)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 05** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: EL RETIRO ESC. Rural La Paz

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

YUDI TATIANA GARCIA TORRES (CC 1113784715)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 05

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: EL RETIRO ESC. Rural La Paz

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

GONZALO TORO MORALES (CC 1113783975)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 05

Mesa: 01

Cargo: Vicepresidente

Lugar: EL RETIRO ESC. Rural La Paz

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
WALTER HERNANDEZ MORENO (CC 1007630741)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 **Puesto: 05** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: EL RETIRO ESC. Rural La Paz

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ALEJANDRA VARELA POSSO (CC 1113781215)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 **Puesto: 05** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: EL RETIRO ESC. Rural La Paz

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

NATALIA ARIAS ARENAS (CC 1007549952)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 05 Mesa: 02 Cargo: Presidente
Lugar: EL RETIRO ESC. Rural La Paz

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

CESAR AUGUSTO BARRANTES ROJAS (CC 1113779042)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 05 Mesa: 02 Cargo: Vocal
Lugar: EL RETIRO ESC. Rural La Paz

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MONICA MARIA GARCIA ALVAREZ (CC 1112931447)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 05

Mesa: 02

Cargo: Vocal

Lugar: EL RETIRO ESC. Rural La Paz

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JORGE ANDRES GOMEZ MONTOYA (CC 1113781589)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 05

Mesa: 02

Cargo: Vocal

Lugar: EL RETIRO ESC. Rural La Paz

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ANA MARIA LEMOS JARAMILLO (CC 1113781201)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 06

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: BUENAVISTA ESC. Rural Gerardo Bueno

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

VICTOR IVAN CLAVIJO ROMERO (CC 1113784337)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 06

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: BUENAVISTA ESC. Rural Gerardo Bueno

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
 LAURA CRISTINA GARZON MONCADA (CC 1113791634)
 EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
 Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
 Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 06** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: BUENAVISTA ESC. Rural Gerardo Bueno

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
 CARLOS FELIPE ESCARRIA MAYOR (CC 1113779320)
 EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
 Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
 Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 07** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: HIGUERONCITO Esc. Heliodoro Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:



<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.




REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil

 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
PAULA ANDREA CANIZALES JIMENEZ (CC 1113781464)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 07** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: HIGUERONCITO Esc. Heliodoro Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 25/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
LORENA GIRALDO HERNANDEZ (CC 1007550059)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 07** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: HIGUERONCITO Esc. Heliodoro Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 24/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

VALERIA REYES VASQUEZ (CC 1109662287)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 07

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: HIGUERONCITO Esc. Heliodoro Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JHOAN SEBASTIAN HERNANDEZ GIRALDO (CC 1113779341)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 07

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: HIGUERONCITO Esc. Heliodoro Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
TATIANA CAMPO GARCIA (CC 1007630585)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 07** **Mesa: 02** **Cargo: Vocal**
Lugar: HIGUERONCITO Esc. Heliodoro Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
LAURA ALEJANDRA HERNANDEZ GARCIA (CC 1113629565)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 07** **Mesa: 02** **Cargo: Vocal**
Lugar: HIGUERONCITO Esc. Heliodoro Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
JUAN DAVID CHICA DRADA (CC 1112043382)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 07** **Mesa: 02** **Cargo: Vocal**
Lugar: HIGUERONCITO Esc. Heliodoro Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ESTEBAN ANDRES GARCIA GIRALDO (CC 1113787251)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 07** **Mesa: 03** **Cargo: Presidente**
Lugar: HIGUERONCITO Esc. Heliodoro Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

HECTOR FABIO VARELA CORREA (CC 1113786191)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 07

Mesa: 03

Cargo: Vicepresidente

Lugar: HIGUERONCITO Esc. Heliodoro Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

EDUARDO JOSE POSSO RODRIGUEZ (CC 1113782323)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 07

Mesa: 03

Cargo: Vocal

Lugar: HIGUERONCITO Esc. Heliodoro Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

OSCAR IVAN GUZMAN BECERRA (CC 1113786931)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 07

Mesa: 03

Cargo: Vocal

Lugar: HIGUERONCITO Esc. Heliodoro Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DAVID SANTIAGO PEÑA BURITICA (CC 1007549881)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 07

Mesa: 03

Cargo: Vocal

Lugar: HIGUERONCITO Esc. Heliodoro Peña

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JANIOR IDALVER LOAIZA PATIÑO (CC 1114239895)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 08

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ISUGU ESC. Rural J. J. Jaramillo

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LAURA HERRERA AROS (CC 1113781181)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 08

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: ISUGU ESC. Rural J. J. Jaramillo

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JORGE HUMBERTO DIAZ RODRIGUEZ (CC 1113788113)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 08

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: ISUGU ESC. Rural J. J. Jaramillo

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SEBASTIAN VARELA GAVIRIA (CC 1007971837)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 08

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: ISUGU ESC. Rural J. J. Jaramillo

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SAIMON VELEZ CARDONA (CC 1113782005)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 08

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: ISUGU ESC. Rural J. J. Jaramillo

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JORGE ENRIQUE ARIAS RUIZ (CC 1113779530)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 09

Mesa: 01

Cargo: Vicepresidente

Lugar: LA CANDELARIA ESC. Rural Maria Auxiliadora #

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MARIA DE LOS ANGELES SERRANO VINASCO (CC 1117350870)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 09** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: LA CANDELARIA ESC. Rural Maria Auxiliadora #

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
FABIAN ANDRES LUGO CASTILLO (CC 16552655)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 09** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: LA CANDELARIA ESC. Rural Maria Auxiliadora #

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

YESSICA XIMENA ABADIA MAYOR (CC 1113790632)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 09

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: LA CANDELARIA ESC. Rural María Auxiliadora #

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ANDRES FELIPE CORREA GARCIA (CC 1007952349)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 10

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: LA MONTAÑUELA ESC. Rural Santa Isabel

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JHON JAIRO LEMOS CASTAÑO (CC 1113793256)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 10

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: LA MONTAÑUELA ESC. Rural Santa Isabel

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JULIO CESAR GUTIERREZ ROBLEDO (CC 16554291)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 10

Mesa: 01

Cargo: Presidente

Lugar: LA MONTAÑUELA ESC. Rural Santa Isabel

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN DIEGO VIVAS FRANCO (CC 1113779387)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 10

Mesa: 01

Cargo: Vicepresidente

Lugar: LA MONTAÑUELA ESC. Rural Santa Isabel

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ESTEFANIA RENDON GALLEG0 (CC 1113780888)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 10

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: LA MONTAÑUELA ESC. Rural Santa Isabel

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
CRISTIAN CAMILO ROJAS GARCIA (CC 1006289941)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 12** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: MATADEGUADUA ESC. Rural Ntra Sra. Del Carme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	----------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ANGELA YULIPZA FONSECA GARCIA (CC 1006492655)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 12** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: MATADEGUADUA ESC. Rural Ntra Sra. Del Carme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MARIANA JIMENEZ OCAMPO (CC 1113781228)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: MORELIA ESC. Rural Jose Acevedo y Góme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

VALENTINA MAYOR LONDOÑO (CC 1113783560)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: MORELIA ESC. Rural Jose Acevedo y Góme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JULIANA GARCIA CARO (CC 1113781154)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: MORELIA ESC. Rural Jose Acevedo y Góme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LUZ EVELYN CARDONA VALENCIA (CC 1107839179)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: MORELIA ESC. Rural Jose Acevedo y Góme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LUZ BRIGITTE ZUÑIGA LARA (CC 1111478800)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 01

Cargo: Vicepresidente

Lugar: MORELIA ESC. Rural Jose Acevedo y Góme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MARISOL AGUDELO RAMIREZ (CC 1113780382)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: MORELIA ESC. Rural Jose Acevedo y Góme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

GERALDINE DURAN TORRES (CC 1058078504)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: MORELIA ESC. Rural Jose Acevedo y Góme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MAIRA ALEJANDRA COLONIA LONDOÑO (CC 1006592425)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: MORELIA ESC. Rural Jose Acevedo y Góme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JHOSEPH ALEJANDRO ZAPATA RODRIGUEZ (CC 1113779983)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 02

Cargo: Vocal

Lugar: MORELIA ESC. Rural Jose Acevedo y Góme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SANTIAGO ALVAREZ GARCIA (CC 1006290019)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 02

Cargo: Vocal

Lugar: MORELIA ESC. Rural Jose Acevedo y Góme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DUVERNEY VALENCIA RUIZ (CC 16553811)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 02

Cargo: Vocal

Lugar: MORELIA ESC. Rural Jose Acevedo y Góme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MAITE FERNANDA MILLAN PADILLA (CC 1119150902)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 03

Cargo: Vocal

Lugar: MORELIA ESC. Rural Jose Acevedo y Góme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ANDREA RESTREPO ARIAS (CC 1007550242)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 03

Cargo: Vocal

Lugar: MORELIA ESC. Rural Jose Acevedo y Góme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ESTEFANIA GARCIA GUZMAN (CC 1113781528)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 13

Mesa: 03

Cargo: Vocal

Lugar: MORELIA ESC. Rural Jose Acevedo y Góme

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

LUISA FERNANDA MESA GONZALEZ (CC 1054916522)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 14 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: EL CASCARILLO ESC. Rural Gabriela Mistal

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

JUAN GABRIEL OSORIO PEREZ (CC 1113787326)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 14 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: EL CASCARILLO ESC. Rural Gabriela Mistal

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DIEGO ALEJANDRO VARGAS GARCIA (CC 1113789817)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 14

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: EL CASCARILLO ESC. Rural Gabriela Mistal

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DANIEL ANDRES PINILLA QUIMBAYO (CC 1117017375)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 14

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: EL CASCARILLO ESC. Rural Gabriela Mistal

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

PAOLA ANDREA MESSA BAREÑO (CC 1113788097)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 15

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: EL CIRUELO ESC. Rural Santa Ana

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

CAMILO QUINTERO CLAVIJO (CC 1113789734)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 15

Mesa: 01

Cargo: Presidente

Lugar: EL CIRUELO ESC. Rural Santa Ana

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MIGUEL ALFONSO GOMEZ GARCIA (CC 1113789530)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 15

Mesa: 01

Cargo: Vicepresidente

Lugar: EL CIRUELO ESC. Rural Santa Ana

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN DIEGO MORENO CASTAÑO (CC 1113792401)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 15

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: EL CIRUELO ESC. Rural Santa Ana

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

VALENTINA SERNA MONDRAGON (CC 1113793308)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 15 Mesa: 01 Cargo: Vocal
Lugar: EL CIRUELO ESC. Rural Santa Ana

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

LISDEY YINED ORTIZ SANCHEZ (CC 1113787634)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 15 Mesa: 01 Cargo: Vocal
Lugar: EL CIRUELO ESC. Rural Santa Ana

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 16:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

YARI DANIELA MARIN ARREDONDO (CC 1113780587)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 16

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: EL PIE ESC. Rural Francisco José de Caldas

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JHON DARWIN PEREA VELEZ (CC 1113780004)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 16

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: EL PIE ESC. Rural Francisco José de Caldas

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

AURA MARIA QUINTERO CLAVIJO (CC 1007549888)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 16 Mesa: 01 Cargo: Presidente
Lugar: EL PIE ESC. Rural Francisco José de Caldas

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

JUAN JOSE ZULETA VINAZCO (CC 1113778861)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 17 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: PUERTO QUINTERO Esc. Antonia Santos

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

SORAYA BLANDON AGUIRRE (CC 1113782080)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 17 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: PUERTO QUINTERO Esc. Antonia Santos

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

CARLOS ALBERTO ALZATE GAVIRIA (CC 1113791442)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 17 Mesa: 00 Cargo: Remanente
Lugar: PUERTO QUINTERO Esc. Antonia Santos

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

STEFANI AMORTEGUI CARDONA (CC 1113778574)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 17

Mesa: 01

Cargo: Vicepresidente

Lugar: PUERTO QUINTERO Esc. Antonia Santos

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

VALERIA MORALES MOSQUERA (CC 1113779940)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 17

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: PUERTO QUINTERO Esc. Antonia Santos

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

HECTOR FABIO AGUADO MORALES (CC 1113781997)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 17

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: PUERTO QUINTERO Esc. Antonia Santos

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

STEFANNI GALVIS BERMUDEZ (CC 1113790217)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 17

Mesa: 02

Cargo: Vocal

Lugar: PUERTO QUINTERO Esc. Antonia Santos

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JESUS DAVID GARCIA POSSO (CC 1113779333)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 17

Mesa: 02

Cargo: Vocal

Lugar: PUERTO QUINTERO Esc. Antonia Santos

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

VALENTINA MORALES MOSQUERA (CC 1113779939)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 17

Mesa: 02

Cargo: Vocal

Lugar: PUERTO QUINTERO Esc. Antonia Santos

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

JENNIFER CHALARCA SANCHEZ (CC 1006289919)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 19 Mesa: 00 Cargo: Remanente

Lugar: EL SILENCIO ESC. Rural Jose Eustacio Rivera

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

SANTIAGO CARDONA GUTIERREZ (CC 1006290193)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 19 Mesa: 00 Cargo: Remanente

Lugar: EL SILENCIO ESC. Rural Jose Eustacio Rivera

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

SANTIAGO CAMARGO SASTRE (CC 1113782715)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 19 Mesa: 01 Cargo: Vicepresidente
Lugar: EL SILENCIO ESC. Rural Jose Eustacio Rivera

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

JUAN STEBAN VASQUEZ CLAVIJO (CC 1007416698)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 19 Mesa: 01 Cargo: Vocal
Lugar: EL SILENCIO ESC. Rural Jose Eustacio Rivera

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

VALERIA REYES AYALA (CC 1107844280)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 19

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: EL SILENCIO ESC. Rural Jose Eustacio Rivera

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

PABLO ANTONIO GIRALDO AGUIRRE (CC 1113779928)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 19

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: EL SILENCIO ESC. Rural Jose Eustacio Rivera

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JENNY FERNANDA OSORIO GARZON (CC 1116435948)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 19

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: EL SILENCIO ESC. Rural Jose Eustacio Rivera

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

STEFANIA PARRA CORDOBA (CC 1007753537)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 20

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

KATHERINE ARBOLEDA OLAYA (CC 1106632912)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 20

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LAURA SOFIA ORJUELA MENDEZ (CC 1117016357)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 20

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
MARIA CAMILA OSORIO RODRIGUEZ (CC 1113782343)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 20** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ISABELA HENAO GONZALEZ (CC 1113780907)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 20** **Mesa: 00** **Cargo: Remanente**
Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 27/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

EDDIE SANTIAGO MARIN GIRALDO (CC 1113790562)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 20

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MARIA DANIELA HERRERA TAMAYO (CC 1113788589)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 20

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

SOFIA MUÑOZ ROMERO (CC 1113781964)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 20

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MARIA MARCELA MORALES MOSQUERA (CC 1113788330)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 20

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MARIA DANIELA VALENCIA (CC 1002917023)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 20

Mesa: 02

Cargo: Presidente

Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MAURA ALEJANDRA GARCIA TORO (CC 1113781363)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 20

Mesa: 02

Cargo: Vocal

Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
JESUS DANIEL CARDONA ROMERO (CC 1113780462)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 20** **Mesa: 02** **Cargo: Vocal**
Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
AURA CRISTINA PARRA CORDOBA (CC 1113790969)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 20** **Mesa: 03** **Cargo: Vocal**
Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 28/05/2026 - 08:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN CARLOS VALENCIA LOPEZ (CC 16554192)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 20

Mesa: 04

Cargo: Vicepresidente

Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JORGE IVAN CORDOBA GARCIA (CC 1113784759)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 20

Mesa: 04

Cargo: Vocal

Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 14:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Laura Sofia Padilla Mayor (CC 1113782799)

EMPRESA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 20 Mesa: 04 Cargo: Vocal
Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026
Señor(a)

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Sebastian Cardona Rodriguez (CC 1113792270)

EMPRESA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICA PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99 Puesto: 20 Mesa: 04 Cargo: Vocal
Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 27/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
YOLVI YULIETH ACEVEDO MONCADA (CC 1007433856)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 20** **Mesa: 05** **Cargo: Vocal**
Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
DIEGO FERNANDO CORREAL ARIAS (CC 1105367155)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 20** **Mesa: 05** **Cargo: Vocal**
Lugar: SANTA RITA ESC. Rural Satélite Belisario

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 26/05/2026 - 14:00
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DIOSA ALEXA PINEDA OLAYA (CC 36810771)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 22

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: EL CASTILLO ESC. Rural Santa Cecilia

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LAURA SOFIA SUAZA JIMENEZ (CC 1113782291)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 22

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: EL CASTILLO ESC. Rural Santa Cecilia

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN CAMILO GIRALDO LARGO (CC 1116432491)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 22

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: EL CASTILLO ESC. Rural Santa Cecilia

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JACOBO GUZMAN GOMEZ (CC 1007549873)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 25

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: GUAYABAL ESC. Rural Jose María Erazo #3

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

GABRIEL ROJAS MORENO (CC 16549998)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 25

Mesa: 01

Cargo: Presidente

Lugar: GUAYABAL ESC. Rural Jose María Erazo #3

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 25/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DIEGO ANDRES ESQUIVEL MAZUERA (CC 1113780914)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 30

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: LA ARMENIA ESC. Rural Camilo Torres

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>


Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

STEPHANY MELIZA SALCEDO CHACON (CC 1014184759)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 30

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: LA ARMENIA ESC. Rural Camilo Torres

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

VALENTINA VARELA GARCIA (CC 1113779267)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 30

Mesa: 01

Cargo: Presidente

Lugar: LA ARMENIA ESC. Rural Camilo Torres

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 22/05/2026 - 09:40

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
IVON DANIELA CAICEDO CONTRERAS (CC 1113778474)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 30** **Mesa: 01** **Cargo: Vicepresidente**
Lugar: LA ARMENIA ESC. Rural Camilo Torres

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026 **Departamento:** VALLE **Municipio:** ROLDANILLO
Señor(a)
ISABELLA CLAVIJO GARCIA (CC 1113778239)
EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP
Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO
Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:
Zona: 99 **Puesto: 30** **Mesa: 01** **Cargo: Vocal**
Lugar: LA ARMENIA ESC. Rural Camilo Torres

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A **FECHA Y HORA:** 22/05/2026 - 09:40
DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 **SALÓN:** INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JESSICA JHOANA SANCHEZ JARAMILLO (CC 1113792550)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 35

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: REMOLINO ESC. Rural San Jose #35

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MICHEL DAYANA POSSO SALDARRIAGA (CC 1113778021)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 35

Mesa: 01

Cargo: Vicepresidente

Lugar: REMOLINO ESC. Rural San Jose #35

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-/Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

MANUELA TAMAYO MARIN (CC 1113791882)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 35

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: REMOLINO ESC. Rural San Jose #35

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN MANUEL HERNANDEZ ECHEVERRY (CC 1007452311)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 35

Mesa: 01

Cargo: Vocal

Lugar: REMOLINO ESC. Rural San Jose #35

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 24/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

LORENA MARIA CARDONA DUQUE (CC 66873449)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 40

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: TIERRABLANCA ESC. Rural Marco Fidel Suárez

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

DESIREE JARAMILLO VASQUEZ (CC 1113790200)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 40

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: TIERRABLANCA ESC. Rural Marco Fidel Suárez

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

JUAN PABLO MENDOZA NEIRA (CC 1007952356)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 40

Mesa: 00

Cargo: Remanente

Lugar: TIERRABLANCA ESC. Rural Marco Fidel Suárez

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 26/05/2026 - 08:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>



Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil



 	CITACIÓN JURADO DE VOTACIÓN	Formulario E1
--	------------------------------------	--------------------------

Fecha: martes 5 de mayo de 2026

Departamento: VALLE

Municipio: ROLDANILLO

Señor(a)

ISABELLA HOLGUIN TROCHEZ (CC 1006290353)

EMPRESA, INSTITUCION EDCATIVA TEC. PROFESIONAL - INTEP

Dirección: CARRERA 7 No. 10-20 CENTRO

Usted ha sido designado jurado de votación para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA a celebrarse el domingo 31 de mayo de 2026, en el siguiente lugar, mesa y cargo:

Zona: 99

Puesto: 40

Mesa: 03

Cargo: Vocal

Lugar: TIERRABLANCA ESC. Rural Marco Fidel Suárez

OBSERVACIONES

- Debe presentarse en la mesa de votación a las 7:00 a. m. del domingo 31 de mayo de 2026
- **A las 7:30 a.m., los jurados presentes instalarán la mesa de votación y la Registraduría reemplazará a los jurados ausentes. Aquellos que lleguen después de esta hora serán considerados no asistentes y enfrentarán sanciones legales.**
- Los jurados de votación que no cumplan con sus funciones lleguen tarde, abandonen el proceso, no firmen las actas o falten a la capacitación serán sancionados de acuerdo con el Decreto Ley 2241 de 1986, la Ley 163 de 1994, la Ley 1952 de 2019 y la circular de la Procuraduría General de la Nación.
- El jurado de votación está autorizado para votar solo en la mesa donde fue designado, según el artículo 101 del Decreto Ley 2241 de 1986. Votar más de una vez es un delito, sancionado por el artículo 8º de la Ley 1864 de 2017, que establece penas de prisión de cuatro a ocho años y multas de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- **NOTA: En caso de que se lleve a cabo una segunda vuelta presidencial el día 21 de junio de 2026, usted deberá desempeñar sus funciones en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.**

INFORMACIÓN DE CAPACITACIÓN

LUGAR: INTEP - SALON 301 BLOQUE A FECHA Y HORA: 28/05/2026 - 16:00

DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 3-45 SALÓN: INTEP - SALON 301 - BLOQUE A

Recuerde, jurado, su asistencia a la capacitación presencial es fundamental para el buen desempeño de su labor. Como complemento a esta capacitación, puede consultar y descargar la información de sus funciones en el Sistema Integral de Capacitación Electoral -SICE:

<https://www.registraduria.gov.co/sites/-Sistema-Integral-de-Capacitacion-Electoral/>

Seleccionar el tipo de actor como jurado de votación.



REBECA MARIA ROJAS OSPINA

Registrador del Estado Civil

